

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 1691

Número de Repertorio: 3773

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1691 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1314726819	ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4570901000	80122	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: jueves, 19 mayo 2022

Fecha generación: jueves, 19 mayo 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-160520221118

PARA: Moreira Mendoza George Bethsabe
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 16 de Mayo del 2022

ASUNTO: INSCRIPCIONES DEL MAG - LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-146, dictada por el Señor Alcalde con fecha 04 de septiembre de 2020, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

En atención al trámite TE 080420221158, se solicita la inscripción de la providencia 2203M00197 Quien expresa textualmente. La inscripción de la presente providencia, celebrada con fecha 30 DE MARZO, en el Cantón Manta a favor del señor ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE, con clave Catastral 4-57-09-01-000 "... Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 2203M00197

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: LA TRAVESIA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 10.7800 HAS

UBICADO EN S/N

LOTE NOMBRE: S/N

DISTRITO: MANABI

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 30 de Marzo del 2022 a las 10:48:22 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1314720319** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2203M00197**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: LA TRAVESIA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 10.7800 HAS

LOTE NOMBRE: S/N

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACIÓN S/N DE FECHA 06-05-2021, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-05-2021**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 10.7800 HAS	\$ 232.85
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 232.85

SON: **DOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA		
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-003685	13-Mar-2022	\$ 232.85
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
----	----	\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
----	----	\$ 0.00
	TOTAL PAGADO	\$ 232.85

5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE a: ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **06-05-2021**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 2203M00197 EXPEDIENTE No.: 2203M00197

PROVINCIA: **MANABI**
SECTOR: **LA TRAVESIA**
UBICADO EN **S/N**
DISTRITO: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**
LOTE No.: **S/N**
LOTE NOMBRE: **S/N**
PROYECTO:

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
SUPERFICIE: **10.7800 HAS**

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subroge en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE

2203M00197

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

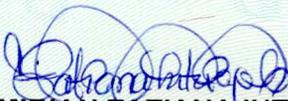


ING. JIMMY EDUARDO MIRANDA GALARZA

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 62 Tomo No. 37 DM Portoviejo, 30-03-2022

CERTIFICO.-



ABG. MIRIAN TATIANA INTRIAGO CEDEÑO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: MARIA GABRIELA MOLINA ESPINOZA



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	44617
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-UGDRMANABI-2022-0061-M	18-02-2022
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	10,7800 HAS.						COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA			P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA			P01	518159,0	9891567,0	
TOPOGRAFIA	PLANO 10 %	ONDULADO	60 %	QUEBRADO	30 %	ALTITUD	80	P05	
FUENTES DE AGUA:	TANQUERO					P12	518427,0	9891151,0	
VIAS DE COMUNICACION	FLUVIAL					P17	518329,0	9891055,0	
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales							DATUM:	WGS-84
							ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
MAIZ	5,3445	2 MESES		X	

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	S I E M B R A	R I E G O	A P O R Q U E S	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L E O S	P O D A S	C O S E C H A	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				
PASTO SABOYA	5.4355	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
MAIZ	5.3445	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP DEL SUELO	S I E M B R A	T R A N P L A N T E	R I E G O	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	DESHERBAS	R A L E O S	P O D A S	C O S E C H A S	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION					
		PREPARACION DEL SUELO	S I E M B R A	RESEMBIA	FERTILIZACIONES	CONTROLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESEMBIAS	R E P I Q U E	P A S T O R E O	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS			
		PASTO	HAS														

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION				
		CONSTRUCCIÓN	REPARACIÓN	MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS	

SEMOVIVIENTES	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE					TIEMPO DE EJECUCION											
		VACUNACION	DESCORNES	MANEJO REPRODUCTIVO	A Z A	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES		No AÑOS									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10							

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- QUEMAS	X	X	X	X
2.- USO DE AGROQUÍMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

1.- INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO, ELABORAR COMPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES
2.- MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; MINIMIZAR USO DE AGROQUÍMICOS; USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. Jessica Espinales
ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE
131472681-9

F.

Nosotros:

Sra. Ing. CECILIA DEL CARMEN JARRIN MEDINA

Técnico(s) de la SSTR, declaro(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.



C.I: 130491081-1

FECHA: 18/02/2022

TELEFONO: 0967450789



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: **1990-05-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **131472681-9**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ESPINALES RIVAS CARILL BRAMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MOREIRA MOREIRA MARIANA ASUNCION**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2016-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-15

Jessica Espinales
DIRECTOR GENERAL FINMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0029 FEMENINO**

ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE

N 51969264
1314726819

CC N 1314726819

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Jessica Espinales
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

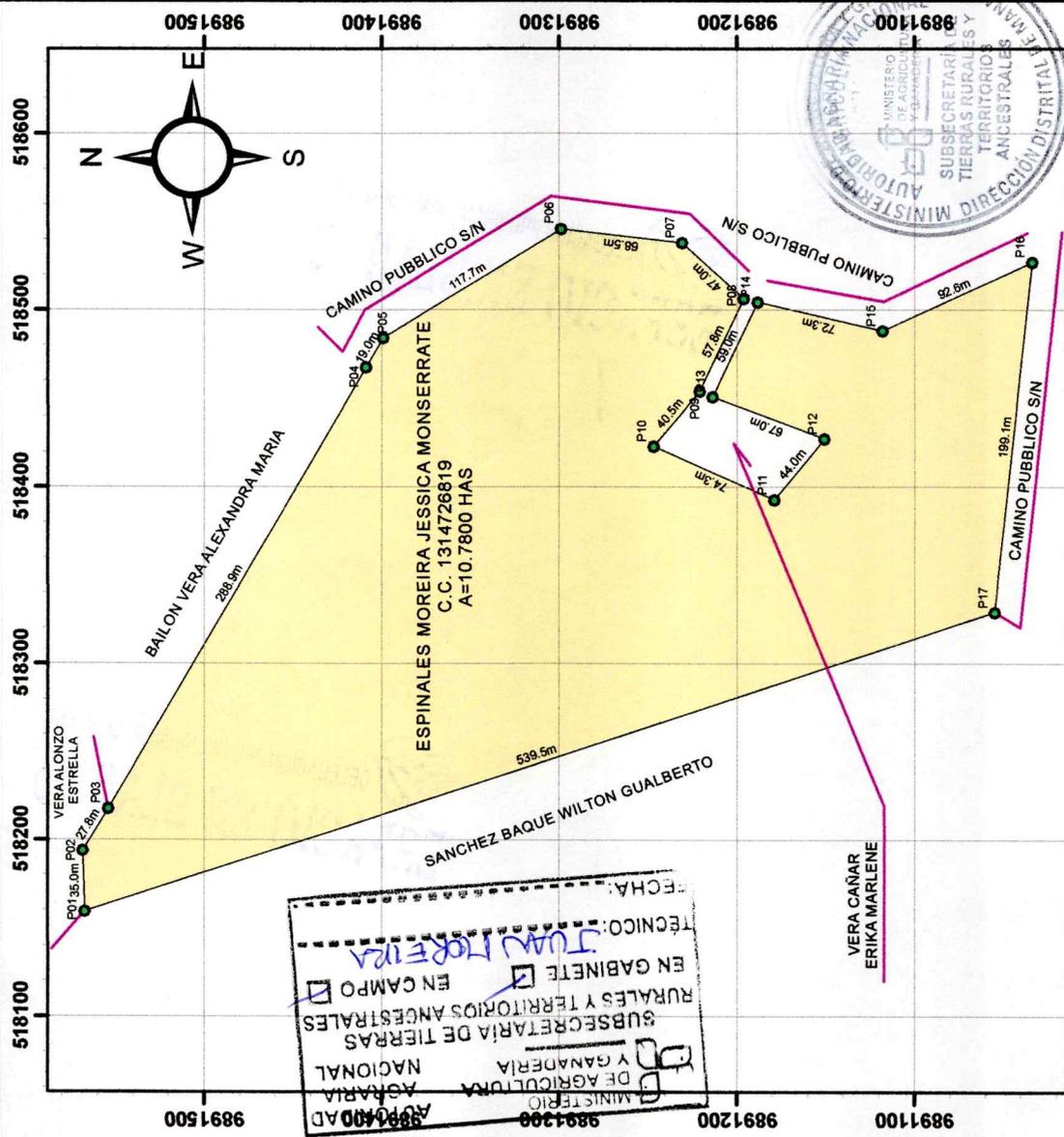


DELEGACIÓN PROVINCIAL MAN. SI-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL MAN. SI-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

DELEGACIÓN PROVINCIAL MAN. SI-SSTRA
ESPACIO EN BLANCO

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
 EN GABINETE EN CAMPO
 TÉCNICO: JUAN MOREIRA
 FECHA: _____

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	LA TRAVESIA
NOMBRE DEL POSESIONARIO:		Nombre del Predio	
ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE C.C. 1314726819		S/N	
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
ING. MARCOS YUGCHA ARMAS REG. SENESCYT 1016-02-30294	TECNICO AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

COORDENADAS PLANAS	Fecha
FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM	06-MAYO-2021
SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S	
Escala	Ref. Carta Top. IGM 1:50.000
Area	SAN MATEO
1:4.000	CT-MII-E3-3490-IV
10.7800 HAS	

INFORME DE LINDERACION

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MAR/ANITA	LA TRAVESIA
Nombre del poseionario			Nombre del predio
ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE C.C. 1314726819			S/N
Código Provisional			Código Catastral

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84	Vértices desde - hasta	Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula	Colindante
P01	9891567.0	518159.0	35.0	N 88° 21' 48" E	VERA ALONZO ESTRELLA
P02	9891568.0	518194.0	27.8	S 59° 44' 37" E	VERA ALONZO ESTRELLA
P03	9891554.0	518218.0	288.9	S 59° 46' 40" E	BAILON VERA ALEXANDRA MARIA
P04	9891408.6	518467.6	19.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P05	9891399.0	518484.0	117.7	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P06	9891299.0	518546.0	68.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P07	9891231.0	518538.0	47.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P08	9891196.3	518506.3	57.8	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P09	9891221.0	518454.0	40.5	N 50° 00' 47" O	VERA CAÑAR ERIKA MARLENE
P10	9891247.0	518423.0	74.3	S 23° 48' 21" O	VERA CAÑAR ERIKA MARLENE
P11	9891179.0	518393.0	44.0	S 50° 31' 39" E	VERA CAÑAR ERIKA MARLENE
P12	9891151.0	518427.0	67.0	N 20° 58' 34" E	VERA CAÑAR ERIKA MARLENE
P13	9891213.6	518451.0	59.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P14	9891188.4	518504.4	72.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P15	9891118.0	518488.0	92.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P16	9891034.0	518527.0	199.1	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P17	9891055.0	518329.0	539.7	N 18° 22' 04" O	SANCHEZ BAQUE WILTON GUALBERTO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA NACIONAL
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
 EN GABINETE EN CAMPO
TÉCNICO: JUAN MOREIRA
FECHA:

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 35.0 m rumbo N 88° 21' 48" E CON VERA ALONZO ESTRELLA; Del P02-P03 con una distancia de 27.8 m rumbo S 59° 44' 37" E CON VERA ALONZO ESTRELLA; Del P03-P04 con una distancia de 288.9 m rumbo S 59° 46' 40" E CON BAILON VERA ALEXANDRA MARIA;

COLINDANTE SUR

Del P16-P17 con una distancia de 199.1 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N;

COLINDANTE ESTE

Del P04-P05 con una distancia de 19.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N; Del P05-P06 con una distancia de 117.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N; Del P06-P07 con una distancia de 68.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N; Del P07-P08 con una distancia de 47.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N; Del P08-P09 con una distancia de 57.8 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N; Del P09-P10 con una distancia de 40.5 m rumbo S 23° 48' 21" O CON VERA CAÑAR ERIKA MARLENE; Del P10-P11 con una distancia de 74.3 m rumbo S 50° 31' 39" O CON VERA CAÑAR ERIKA MARLENE; Del P11-P12 con una distancia de 44.0 m rumbo N 20° 58' 34" E CON VERA CAÑAR ERIKA MARLENE; Del P12-P13 con una distancia de 67.0 m rumbo N 20° 58' 34" E CON VERA CAÑAR ERIKA MARLENE; Del P13-P14 con una distancia de 59.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N; Del P14-P15 con una distancia de 72.3 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N; Del P15-P16 con una distancia de 92.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N;

COLINDANTE OESTE

Del P17-P01 con una distancia de 539.5 m rumbo N 18° 22' 04" O CON SANCHEZ BAQUE WILTON GUALBERTO;

RESPONSABILIDAD TECNICA:  REVISADO Y APROBADO FOR: 

ING. MARCO YUGCHA ARMAS
REG. SENESCT. 1016-02-302941





Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Solicitud N. : MAAE-CGZ4-DPAM-2021-237567

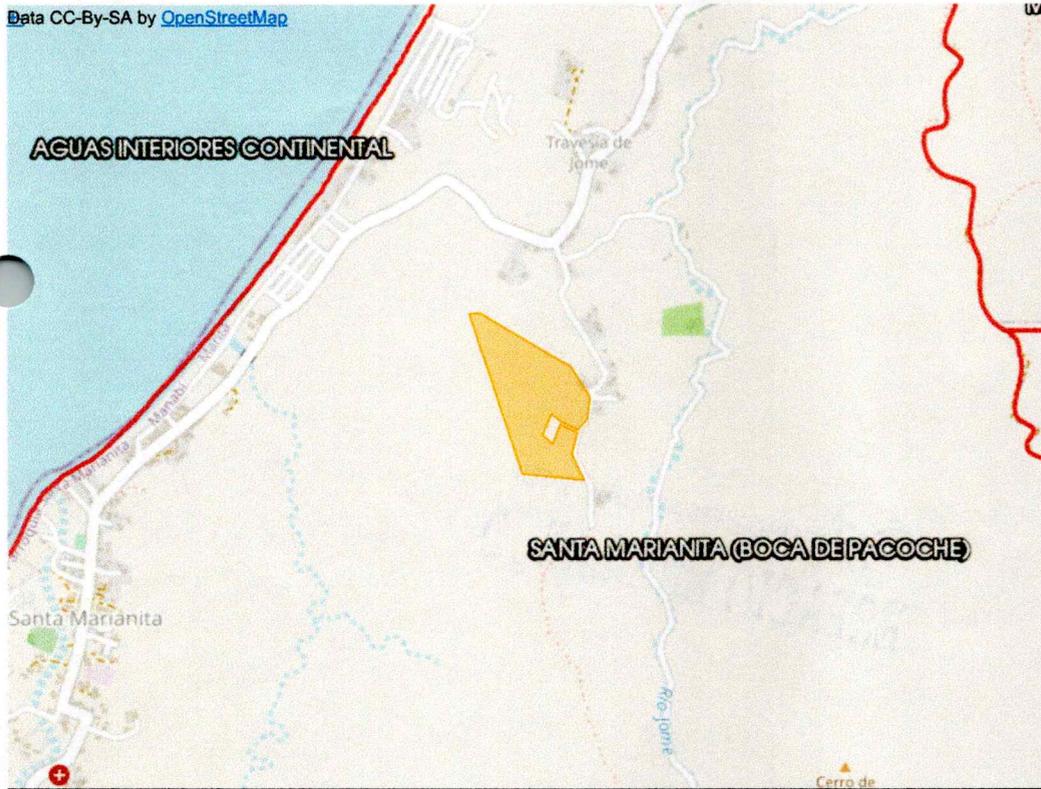
Fecha Emisión: 11-19-2021

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

Data CC-BY-SA by OpenStreetMap



Leyenda

- Area Nacional de Recreacion
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biologica
- Reserva Ecologica
- Reserva Geobotanica
- Reserva Marina
- Reserva de Produccion de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 345101



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1314726819	Nombre:	JESSICA MONSERRATE ESPINALES MOREIRA		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Dirección:	CDLA LAS CUMBRES S/N 00	Teléfono:	0526610216/0991011737	Correo Electrónico:	espinalesjessica032@gmail.com
Sector:	LAS CUMBRES				

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	LA TRAVESIA	Área:	10.7800 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y									
1)	518159	9891567	2)	518194	9891568	3)	518484	9891399	4)	518546	9891299

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante.
 * En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
 Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-038- 080420221158

Manta, 25 de abril de 2022

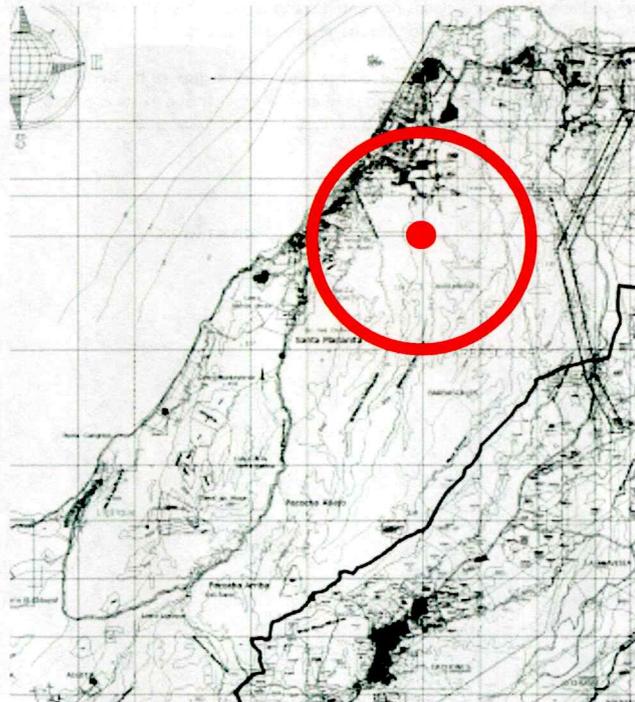
CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. TE080420221158.

Una vez ingresado el trámite por parte del Sra. **ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE con C.I. 1314726819**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. **Conforme a la ORDENANZA GADMC-MANTA No. 033-2021 con fecha 13 de septiembre del 2021, ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA. Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación N°2203M00197, se encuentran ubicadas en el SECTOR LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA del cantón Manta.** El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la **Providencia de Adjudicación No. 2203M00197** del Ministerio de Agricultura y Ganadería "MAG", entregadas por el interesado:

Vértice	Norte	Este
P01	9891567.0	518159.0
P02	9891568.0	518194.0
P03	9891554.0	518218.0
P04	9891408.6	518467.6
P05	9891399.0	518484.0
P06	9891299.0	518546.0
P07	9891231.0	518538.0
P08	9891196.3	518506.3
P09	9891221.0	518454.0
P10	9891247.0	518423.0
P11	9891179.0	518393.0
P12	9891151.0	518427.0
P13	9891213.6	518451.0
P14	9891188.4	518504.4
P15	9891118.0	518488.0
P16	9891034.0	518527.0
P17	9891055.0	518329.0



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-038- 080420221158

Manta, 25 de abril de 2022

NOTA: El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTA CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL 4570901000

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Alcívar López

**Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Elaborado y Revisado por
(Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):

Arq. Angélica Mendoza



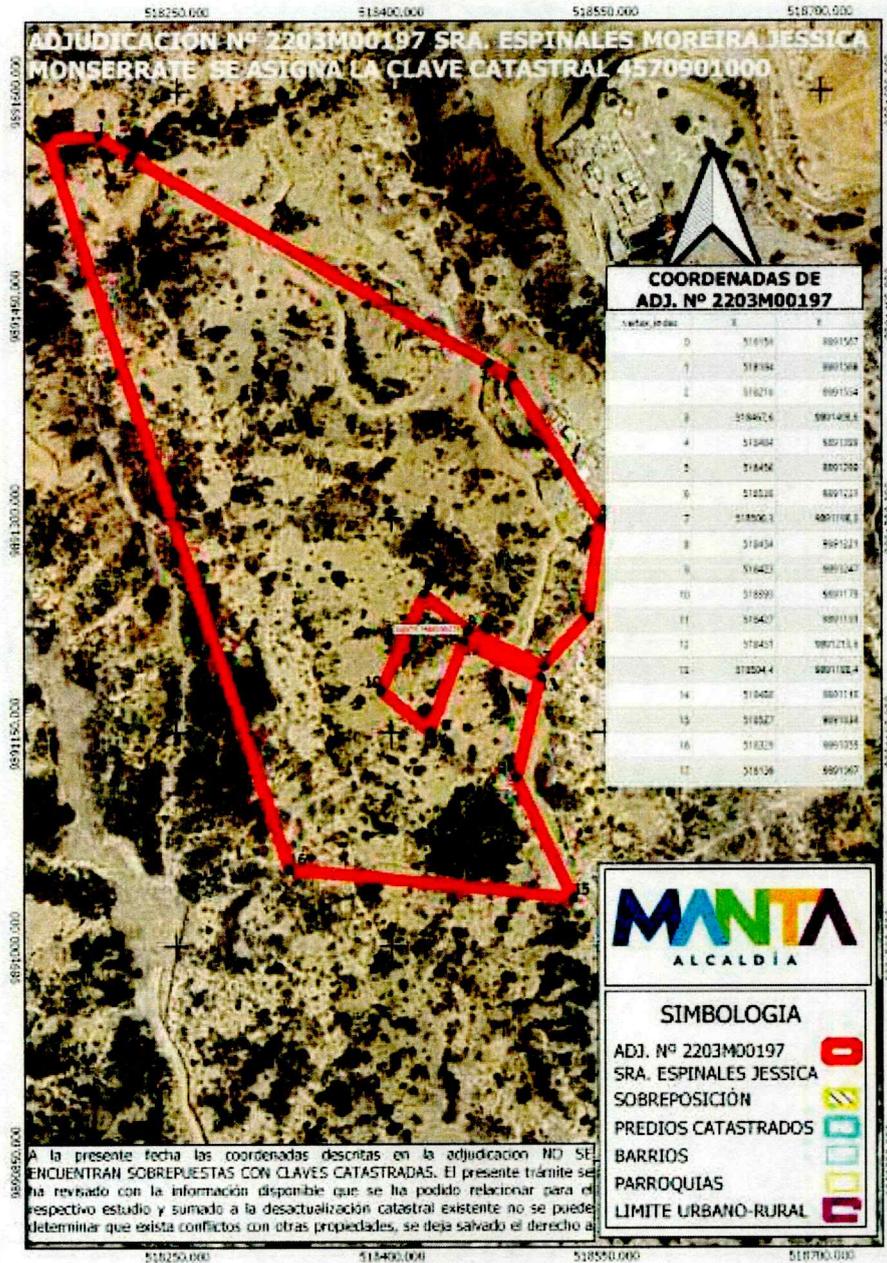
Observación: Está dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano y si se encuentra sobre puesto con alguna propiedad catastrada a la presente fecha. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble.

El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.

Certificado Rural No. MTA- DACPM-CERT-038- 080420221158

Manta, 25 de abril de 2022

GRÁFICO DE UBICACIÓN



Plano de ubicación de coordenadas de predio Sra. ESPINALES MOREIRA JESSICA MONSERRATE



Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

